

## OTROS DATOS

Código para validación: **XCC8U-CE7QM-U8XB6**Fecha de emisión: **12 de agosto de 2019 a las 11:33:56**Página **1** de **2**

## FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 09/08/2019 13:27  
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.º RD 128/18 12/08/2019 08:44  
 3.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 12/08/2019 11:33

## ESTADO

**FIRMADO**  
12/08/2019 11:33

**Expediente 508CM/2019**  
**Ref.: RMM**

**DECRETO**

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor de suministro de 15 ordenadores personales.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por suscrito por el Jefe del Área Microinformática del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Rafael González Márquez, por el Jefe de Servicio del Departamento de Nueva Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, y por el Concejal de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, de fecha 12 de julio de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe del Área Microinformática del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Rafael González Márquez, por el Jefe de Servicio del Departamento de Nueva Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, de fecha 12 de julio de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: INFORMÁTICA Y SERVICIOS HUELVA, S.L., INPER NUEVS TECNOLOGÍAS, S.C.A. Y INGENIUM APLICACIONES TECNOLÓGICAS, S.L.

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: INFORMÁTICA Y SERVICIOS HUELVA, S.L., INPER NUEVS TECNOLOGÍAS, S.C.A. Y INGENIUM APLICACIONES TECNOLÓGICAS, S.L.

5º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Departamento de Nueva Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, de fecha 8 de agosto de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del suministro de 15 Ordenadores personales, por un valor estimado de 7.270,48 Euros y 1.526,80 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 12/07/2019 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

- INGENIUM APLICACIONES TECNOLOGICAS, S.L. (Ingenium 2000).
- INPER, Nuevas Tecnologías, S.C.A.
- INFORMATICA Y SERVICIOS HUELVA, S.L.

3.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

Empresa	Importe	Bajada	Bajada max	Puntos
Ingenium2000	9.149,85	-	-	0
Inper nuevas tecnologías	9.300,06	-	-	0
Informática y servicios Huelva S.L.	8.796,00	0,02 %	0,02 %	100

4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a INFORMATICA Y SERVICIOS HUELVA, S.L., el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

## OTROS DATOS

Código para validación: **XCC8U-CE7QM-U8XB6**Fecha de emisión: **12 de agosto de 2019 a las 11:33:56**Página **2** de **2**

## FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 09/08/2019 13:27  
 2.- Asesoría Jurídica - Técnico 2 de Excmo. Ayuntamiento de Huelva en nombre de Secretaría General - Secretario. Verificación formal a efectos art. 3.2.º RD 128/18 12/08/2019 08:44  
 3.- Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 12/08/2019 11:33

## ESTADO

**FIRMADO**  
12/08/2019 11:33

El documento electrónico ha sido aprobado por Contratación - Técnico Medio (Montserrat Márquez Dopazo) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 13:27:31 del día 9 de agosto de 2019, por Asesoría Jurídica - Técnico 2 (María Teresa Fuentes) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 8:44:18 del día 12 de agosto de 2019, por Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital (José Fernández de los Santos) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 11:33:41 del día 12 de agosto de 2019, con certificado de A.C. Administración Pública: FERNANDEZ DE LOS SANTOS, JOSE. DNI 29052353H. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



**Ayuntamiento  
de Huelva**  
Departamento de Contratación

[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)

consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, hecho comprobado sobre el listado que mensualmente facilita la intervención Municipal, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Consta Declaración responsable, suscrita por la entidad **INFORMATICA Y SERVICIOS HUELVA, S.L.** sobre capacidad de obrar y de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

7º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-10.000,00 € con cargo a la partida 800-920-21609.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Concejal de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor del suministro de suministro de 15 ordenadores personales, a la entidad **INFORMATICA Y SERVICIOS HUELVA, S.L.**, con CIF núm. B21322870, y con domicilio en Huelva, Avda. Honduras, nº 39, CP. 21007, por un importe de 7.269,42€ y 1.526,58€ de IVA, lo que supone un importe total de 8.796,00 €, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por el Jefe de Servicio del Departamento de Nueva Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, de fecha 8 de agosto de 2019."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

**Primero:** Adjudicar el contrato menor de suministro de 15 ordenadores personales a la entidad **INFORMATICA Y SERVICIOS HUELVA, S.L.**, con CIF núm. B21322870, y con domicilio en Huelva, Avda. Honduras, nº 39, CP. 21007, por un importe de 7.269,42€ y 1.526,58€ de IVA, lo que supone un importe total de 8.796,00 €, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Concejal de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital, D. José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)